



Ministerio de
**Comercio, Industria
y Turismo**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-021-2023**

**Informe Final Seguimiento a la Planeación Estratégica
del Ministerio 2023**

Equipo auditor: Diego Gustavo Falla - Jefe Oficina de Control Interno

Leidy Monje Rosero – Auditor interno

Fecha emisión: 14 de julio de 2023

TRD OCI –107-34,38

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO.....	3
2. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO.....	3
3. OBJETIVO GENERAL	3
4. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	4
5. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, SITUACIONES EVIDENCIADAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:.....	4
5.1 AMBIENTE DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	4
5.2 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
5.6 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	18
5.7 ACTIVIDADES DE MONITOREO EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	28
5.8 COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICABLE A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	35
.....	35
6. CONCLUSIONES.....	45
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	47

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Planeación Estratégica del Ministerio - I Trimestre 2023.

2. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado del sistema de controles implementado para la formulación y ejecución de la planeación estratégica sectorial, institucional y el plan de acción del Ministerio para el primer trimestre de la vigencia 2023, identificado en el procedimiento "DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES" y del marco normativo que rige el ejercicio.

4. ALCANCE

El presente seguimiento contempló las actividades realizadas para la formulación de la planeación estratégica sectorial, institucional y el plan de acción del Ministerio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 (Trimestre I 2023).

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de desarrollo.

Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Política de Planeación Institucional.

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico.

Procedimiento DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial- PES.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El seguimiento realizado en el presente informe, se efectuó bajo los lineamientos de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”; de igual manera, se efectuó de conformidad con lo establecido en la evaluación independiente señalada en el Componente de Actividades de Monitoreo del Modelo Estándar de Control Interno- MECI. El seguimiento se adelantó con el fin de verificar los componentes de “Evaluación del Riesgos” y “Actividades de Control”, asociados al proceso PE-CP-001 Dirección Estratégico y al Procedimiento DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES, verificando el cumplimiento de las responsabilidades de la primera y segunda línea de defensa identificados en los descriptores de dichos documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, SITUACIONES EVIDENCIADAS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

5.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Cumplimiento de los criterios normativos de la Política de Planeación Institucional

Pruebas

Se verificó el cumplimiento de los criterios que forman parte de la política de planeación institucional, de conformidad con lo establecido por el Manual del Modelo de Implementación del MIPG, revisando el cumplimiento de los criterios normativos de la Ley 152 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 612 de 2017.

En cumplimiento del Artículo 2.2.21.3.4. Planeación, del Decreto 1083 de 2015, que establece: “(...)d) *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas*”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de planeación Institucional para el I trimestre de 2023, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno:

El Ministerio de Comercio industria y Turismo cumplió con la obligación establecida en el artículo 74 “plan de acción de las entidades públicas” de la Ley 1474 de 2011 que señala: “*A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente...*”

El plan fue publicado a 31 de enero de 2023 y contiene, de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 612 de 2017, frente a la integración de los planes institucionales y estratégicos, los aspectos generales de los proyectos de inversión del Ministerio, de igual forma algunos aspectos del Plan

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

institucional de archivo, el Plan de vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación PIC, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Incentivos, Plan Bienestar, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, plan de austeridad, Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cumpliendo con lo señalado en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 con la integración de los **planes institucionales y estratégicos al plan de acción**, sin embargo, es de anotar que el documento publicado en la página web del Ministerio, es un plan preliminar dada la coyuntura de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” expedido mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 para el cuatrienio 2022-2026:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/planeacion-estrategica-sectorial/plan-de-accion-planeacion-estrategica-sectorial/2023/plan-de-accion-2023/plan-de-accion-2023.pdf.aspx>

Al terminar con la revisión de los documentos publicados en la página web, en la sección de Planeación/Planeación Estratégica Sectorial, se encontraron las siguientes situaciones sobre las cuales se recomienda tomar acción durante el proceso que se está llevando a cabo para la construcción de la planeación Estratégica Sectorial, Estratégica Institucional y del Plan de Acción.

RECOMENDACIONES GENERALES

Integración planes institucionales

El contenido del plan de acción debe evidenciar la integración de la totalidad de los planes relacionados en el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, toda vez que la norma no establece excepciones y no se ubicaron en el documento, la articulación con las metas para la vigencia relacionados con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Si bien, se entiende que el documento publicado es una versión preliminar por la coyuntura de la vigencia frente a la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, se recomienda que la versión final del documento contemple la integración de la totalidad de los planes relacionados en el Decreto 1083 con el fin de establecer un cumplimiento integral de la norma, de tal manera que de forma

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

precisa puedan ser identificadas las metas que están programadas para cada vigencia frente a cada uno de los planes institucionales, esto es:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Espacio en la página Web en el cual se encuentra publicado el Plan de Acción

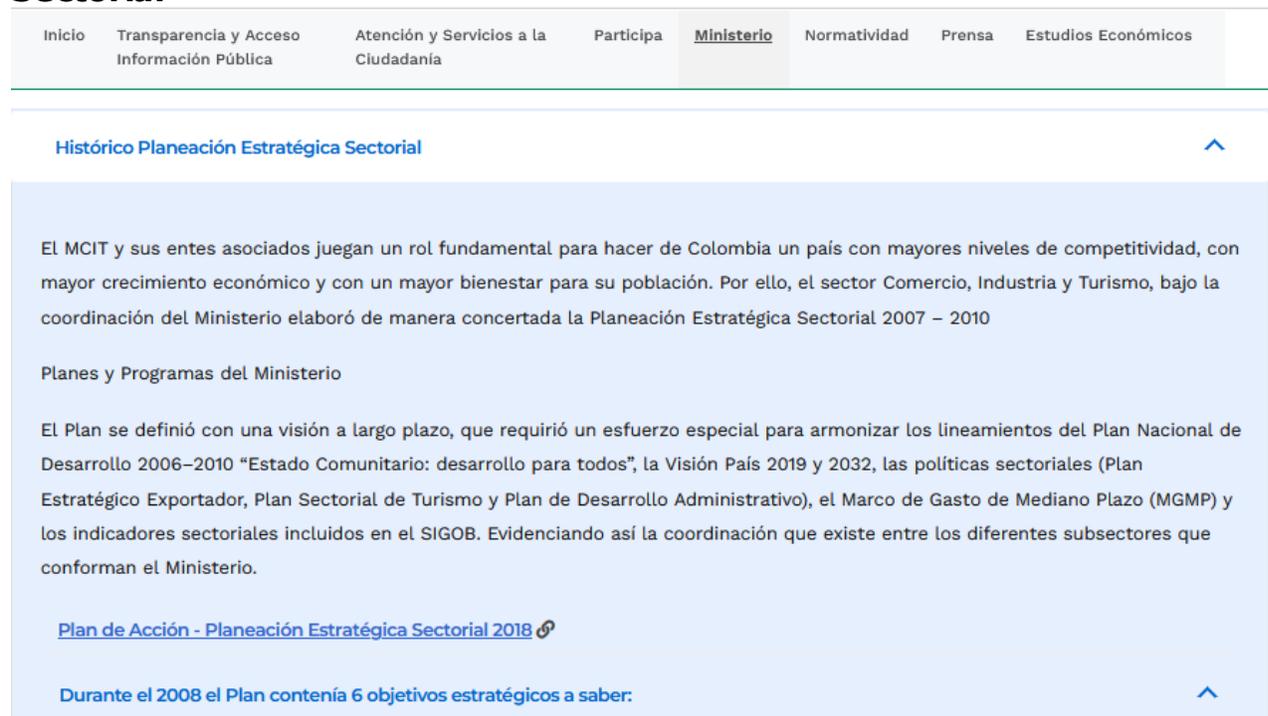
Por otro lado, al revisar en la página web del Ministerio, la información de introducción de la sección de "planeación estratégica sectorial", esto es en la ruta: Ministerio/Planeación/Planeación Estratégica Sectorial, se encontró que si bien se actualizó la introducción de dicha sección con la información del nuevo plan de desarrollo, "Colombia, potencia mundial de la vida", se recomienda dar celeridad a la actualización y publicación del documento final sobre el plan de acción del Ministerio que reemplazará al publicado a 31 de enero de 2023, en el cual se indica que se trata de un documento preliminar. De igual forma se sugiere revisar la introducción de la sección "Histórico Planeación Estratégica Sectorial" ya que no hay una coherencia o secuencia lógica en el histórico de la

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

planeación estratégica que se está publicando, figura información de la planeación estratégica de la vigencia 2008, 2009 y 2018 y además mencionan información sobre el plan nacional de desarrollo de la vigencia 2006 – 2010, sin embargo no se encontró información ni de los planes de desarrollo ni de la planeación estratégica en orden cronológico de los años subsiguientes, por lo que se recomienda revisar la sección y establecer la información que se va a publicar en un orden que corresponda realmente al histórico de esta información, especialmente por el tiempo que lleva desactualizada esta sección.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Imagen No. 01 Estado Sección Histórico Planeación Estratégica Sectorial



Inicio Transparencia y Acceso Información Pública Atención y Servicios a la Ciudadanía Participa **Ministerio** Normatividad Prensa Estudios Económicos

Histórico Planeación Estratégica Sectorial ^

El MCIT y sus entes asociados juegan un rol fundamental para hacer de Colombia un país con mayores niveles de competitividad, con mayor crecimiento económico y con un mayor bienestar para su población. Por ello, el sector Comercio, Industria y Turismo, bajo la coordinación del Ministerio elaboró de manera concertada la Planeación Estratégica Sectorial 2007 – 2010

Planes y Programas del Ministerio

El Plan se definió con una visión a largo plazo, que requirió un esfuerzo especial para armonizar los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2006–2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”, la Visión País 2019 y 2032, las políticas sectoriales (Plan Estratégico Exportador, Plan Sectorial de Turismo y Plan de Desarrollo Administrativo), el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y los indicadores sectoriales incluidos en el SIGOB. Evidenciando así la coordinación que existe entre los diferentes subsectores que conforman el Ministerio.

[Plan de Acción - Planeación Estratégica Sectorial 2018](#) 

Durante el 2008 el Plan contenía 6 objetivos estratégicos a saber: ^

Lo anterior, se sugiere con el fin de prevenir una posible materialización del riesgo IC R2 “Posibilidad de afectación reputacional, por quejas de partes interesadas y/o grupos de valor, debido a publicación de información inexacta o inoportuna” a causa de “Omisiones en la revisión de la información producida

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

y/o a publicar”¹ y una posible desatención de los principios señalados en la Ley 1712 de 2014 en su Artículo 3. “Otros principios de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, especialmente en lo relacionado con:

“Principio de celeridad. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos”.

“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”.

Finalmente, al verificar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad del Anexo No. 2 de la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones No. 1519 del 2020 en el documento del Plan de Acción en PDF publicado en la página web del Ministerio con carácter preliminar, se observaron los siguientes errores una vez el documento fue analizado a través de la revisión de accesibilidad de Acrobat pdf:

Informe de accesibilidad

Nombre de archivo:
Plan-de-Accion-2023.pdf

Informe creado por:
Organización:

Resumen

El comprobador ha encontrado problemas que pueden impedir el acceso pleno al documento.

Necesita comprobación manual: 2
Realizado manualmente: 0
Rechazado manualmente: 0

¹Mapa de Riesgos Proceso Relacionamiento con la Ciudadanía Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Omitido: 1
Realizado: 24
Incorrecto: 5

Informe detallado

Documento

Nombre de regla	Estado	Descripción
Título	Incorrecto	El título del documento se muestra en la barra de título
Marcadores	Incorrecto	Los documentos grandes contienen marcadores

Texto Alternativo

Nombre de regla	Estado	Descripción
Texto Alternativo de Figuras	Incorrecto	Las figuras requieren texto alternativo

Tablas

Nombre de regla	Estado	Descripción
Encabezados	Incorrecto	Las tablas deben tener encabezados
Regularidad	Incorrecto	Las tablas deben contener el mismo número de columnas en cada fila y de filas en cada columna

Para lo anterior, se recomienda tener en cuenta las capacitaciones que el Grupo de Relación con el Ciudadano y la Oficina de Sistemas de Información han realizado y que pueden ser consultadas en el siguiente Link: <https://mintranet.mincit.gov.co/informacion-institucional/servicio-al-ciudadano/capacitacion-a-funcionarios>

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Lo anterior se recomienda, con el fin de acatar en su integralidad lo establecido en el Anexo No. 2 de la Resolución del Ministerio de Tecnología de Información y Comunicación No. 1519 del 2020 que aplica a los medios electrónicos y sedes electrónicas de los sujetos obligados y contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, donde se define que el MINTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada”.

5.2 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección, frente al logro de los objetivos.

VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL CUATRIENIO 2022-2026

Pruebas

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los aspectos que conforman la Política de Planeación Institucional para definir la ruta estratégica y operativa de la gestión del Ministerio, así como el cumplimiento del marco normativo descrito en la sección de “Criterios del Seguimiento” del presente informe y las actividades establecidas en el descriptor del proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico y del procedimiento “DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el ciclo PHVA de la gestión, analizando su articulación.

De la revisión de la mencionada articulación surge la siguiente situación susceptible de mejora:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Observación No. 1 Debilidades en la documentación del proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico y del procedimiento "DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES

Condición

Al verificar el procedimiento DE-PR-01 "Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial PES", se observó que la primera actividad de este procedimiento es la "Selección o construcción de la metodología del Proceso de Planeación Estratégica y los planes estratégicos y de acción del Sector Comercio, Industria y Turismo considerando el proceso de participación ciudadana", sin embargo, al verificar en el proceso de Direccionamiento Estratégico esta actividad se encuentra ubicada en el "Hacer" del descriptor del proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico, lo que no es coherente con el procedimiento, toda vez que la primera actividad para iniciar con el ejercicio de la planeación, tal como se indica en el procedimiento, es la definición de la metodología con la cual se realizará el ejercicio de la planeación, tal como se puede observar en el siguiente cuadro con las actividades en color **rojo**:

Cuadro No. 1 Debilidades en la articulación del Proceso Direccionamiento Estratégico y el Procedimiento "Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial.

Proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico Versión 15	Procedimiento DE-PR-01 "Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial PES" Versión 9
<p>Actividad No. 1: (P) 1. Definir el direccionamiento estratégico del Sector de Comercio, Industria y Turismo (...).</p> <p>2. Revisar y Ajustar Indicadores Institucionales.</p>	<p>Actividad No. 1: (P) Definir la metodología de formulación de los planes a aplicar</p>
<p>Actividad No. 2: (H) 1. Formular la metodología del Plan Estratégico Sectorial.</p> <p>2. Registrar y realizar el seguimiento a las metas de Gobierno (...).</p>	<p>Actividad No. 2: (H) Elaborar el diagnóstico y el contexto estratégico del sector.</p>

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	Actividad No. 3: (H) Establecer objetivos estratégicos.
	Actividad No. 4: (H) ¿Requiere actualización?
	Actividad No. 5: (H) Realizar Ajustes
	Actividad No. 6: (P) (H): Formular y enviar los indicadores
Actividad No. 3: (V) 1. Verificar la efectividad de los resultados alcanzados de las metas del cuatrenio. 2. Realizar seguimiento y evaluar a las metas y las líneas estratégicas sectoriales.	Actividad 7: (V) Revisar los indicadores propuestos.
	Actividad 8: (V) ¿Requiere ajustes?
	Actividad 9: (H) Solicitar y recibir los ajustes de los indicadores de acuerdo con las observaciones de la OAPS y remitirlas para su aprobación

De otro lado, se observó que en el proceso de Direccionamiento Estratégico, la actividad de “revisar y ajustar indicadores institucionales” figura en la primera actividad del proceso como una actividad del “planear” y no del “hacer” como figuran en el procedimiento, donde las actividades de color verde No.6, 7, 8 y 9 se desarrollan en las fases del hacer e incluso del verificar del procedimiento, actividades todas que se llevan a cabo una vez está definida la metodología de formulación de planes, el contexto estratégico y la definición de los objetivos estratégicos, conservando la coherencia que se tiene en el ejercicio, pues con esta base estratégica se realiza la actividad de formular y enviar los indicadores.

De igual forma, llama la atención que las actividades en color morado No. 2 y No. 3 del procedimiento, no hagan parte del planear en el procedimiento pues se constituyen parte integral de la definición del direccionamiento estratégico del sector.

Adicionalmente, se evidenció que el concepto de gerente de meta, mencionado en la comunicación emitida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

OAPS-2023-000089 a la Oficina de Control Interno, al referirse al responsable del reporte del avance del indicador cuando se habla del tema de los rechazos de los reportes, no está incluido conceptualmente en las actividades del Proceso PE-CP-001 "Direccionamiento Estratégico" ni del Procedimiento DE-PR-014 "Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial PES", toda vez que es empleado en el aplicativo de SINERGIA para los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, lo que se soporta en el Manual para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo del DNP, que indica:

Gerente de Meta: "cumple con la función de reportar mensualmente los avances cualitativos de los indicadores. Así mismo, reporta los avances cuantitativos según la periodicidad establecida para cada indicador".

Esto hace que no sea claro si la figura de gerente de meta será tratada no solo para los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo sino también para los indicadores de las demás modalidades de planeación en el Ministerio, por tratarse de un concepto de Sinergia aplicable al proceso de formulación y seguimiento a la planeación estratégica de la entidad; en cualquier caso es importante analizar la relevancia de la adopción del mismo a través del procedimiento DE-PR-01 del Sistema Integrado de Gestión.

Finalmente, al revisar el descriptor del proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico y del procedimiento "DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES", no se observaron identificados los puntos de control o actividades de control que se encuentran relacionadas con los riesgos documentados en el mapa de riesgos institucional, todas las casillas del procedimiento se encuentran vacías, lo que dificulta la identificación y articulación de los riesgos con las actividades de control del procedimiento.

Causa y efecto

Lo anterior, se genera por debilidades en la revisión de la vigencia de los procedimientos y su articulación con los procesos, de acuerdo con la implementación de nuevas prácticas que se adquieren con la ejecución en el día a día, de los mismos. De continuar con ésta situación, se podría generar la posible materialización del riesgo SG-R1 "*Posibilidad de afectación reputacional para el MinCit por tener el sistema integrado de gestión sin mejora continua, debido a la falta de articulación al interior de la entidad*".

Criterio

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Al respecto la Guía para la Gestión por Procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el numeral 4 “Documentación de Procedimientos, señala:

“...Es importante tener en cuenta que la documentación de los procesos es una forma de gestión de conocimiento de la entidad, ya que establece mecanismos para su transferencia, recolección y almacenamiento, lo que en un futuro se traducirá en mecanismos efectivos para la apropiación y aprendizaje del conocimiento asociado al cómo se ejecutan los procesos de una entidad y qué se requiere para llevarlos a cabo. Por esta razón, es de vital importancia que la información que se consigna en la caracterización de procesos y que se recopila a lo largo de la gestión por procesos, sea clara, entendible y coherente para que cualquier persona relacionada o no con el proceso que se busca describir, tenga la capacidad de entender lo que allí se realiza.

Así mismo, consignar el conocimiento asociado a un proceso de manera adecuada, le puede permitir a la entidad tener insumos para llevar a cabo actividades de innovación sobre los procesos de la entidad”.

Recomendación

De acuerdo con la dinámica del proceso de planeación que se está llevando a cabo para el nuevo periodo del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y las situaciones evidenciadas en la observación No. 1, se sugiere efectuar la revisión del descriptor del proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico y del procedimiento “DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES” con el fin de adelantar los ajustes pertinentes.

Frente a las situaciones identificadas en el informe preliminar enviado por la Oficina de Control Interno a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) mediante comunicación con radicado ODCI-2023-000121, la OAPS respondió el 13 de julio mediante memorando OAPS-2023-000110 lo siguiente:

“De acuerdo con lo informado mediante memorando ODCI-2023-000121 de fecha 6 de julio de 2023 en relación con el Informe Preliminar Seguimiento a la Planeación Estratégica 2023, y de acuerdo con los hallazgos y observaciones allí relacionados, manifestamos nuestra aceptación de los mismos, y quedamos atentos al informe final de auditoría, para formalizar el plan de acción”.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Análisis de la Oficina de Control Interno: El área auditada aceptó los hallazgos y observaciones realizados en el informe preliminar por lo que los mismos quedan consignados en el informe final para realizar la respectiva formulación del plan de mejoramiento.

Verificación de la Implementación del Procedimiento

Para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en los descriptores del Proceso y Procedimiento, la Oficina solicitó como insumo del ejercicio, mediante comunicación ODCI-2023-000098, información sobre el ejercicio de planeación que se encuentra realizando la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para el cuatrienio y la vigencia 2023 con el fin de verificar el avance que se tiene en las modalidades del Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual así:

a) La Oficina de Control Interno, mediante comunicación ODCI-2023-000098 solicitó a la OAPS informar si a la fecha ya se cuenta con el documento de marco estratégico sectorial actualizado y si el mismo ya ha sido divulgado a la Entidad.

Como resultado del análisis de información remitida mediante memorando OAPS-2023-000089 del 17 de mayo y de la que fue recopilada en entrevista realizada el día 13 de junio al equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se pudo establecer lo siguiente:

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, definió la metodología de Marco Lógico para las actividades de diagnóstico y contexto estratégico, cumpliendo lo señalado en la **Actividad No. 1** "(P) Definir la metodología de formulación de los planes a aplicar" del Procedimiento DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES.

Frente al "**Marco Estratégico**", a la fecha la OAPS no ha finalizado la actualización de este documento. Indicó que están adelantando su construcción a partir del contexto estratégico que se ha elaborado con la participación de las dependencias del Ministerio y las entidades del sector, en sesiones en las que se han identificado las apuestas estratégicas a partir de las necesidades y problemáticas identificadas.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Una vez terminen esta fase, continuarán con la alineación de la apuesta con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, recientemente aprobado, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de tal manera que este marco se convierta en un instrumento integral de planeación que será la hoja de ruta del sector que agrupe el contexto, el direccionamiento y los lineamientos estratégicos, y permita proyectar el quehacer del Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas, desagregando los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán en un período de cuatro años, en concordancia con las metas planteadas en el PND”.

Con lo anterior, se observa que se está ejecutando la **Actividad No. 2** “(H) Elaborar el diagnóstico y el contexto estratégico del sector” del Procedimiento DE-PR-014, llevándose a cabo como se encuentra prevista.

Como evidencia de los objetivos, las estrategias, las acciones y la batería de indicadores que se tienen aprobados actualmente, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial remitió un archivo en el que se observa la estructura general del Plan Estratégico Sectorial, indicando los objetivos y las estrategias aprobadas a la fecha. Adicionalmente, se remitieron los indicadores de primer y segundo nivel del PND, que se encuentran validados (Documento Anexo 1), con lo que se observó que ya se han venido ejecutando las **Actividades No. 3** “

(H) Establecer objetivos estratégicos”, **No. 4** “Actualizar”, **No. 5** “Realizar Ajustes” y **No. 6** “(P, H) Formular y enviar los indicadores” del procedimiento DE-PR-014.

De otra parte, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial también remitió a la Oficina de Control Interno, previa solicitud, el acta del Comité de Gestión y Desempeño Sectorial en la que fue aprobada la estructura general de Planeación Estratégica Sectorial, esto es, los objetivos estratégicos y las estrategias asociadas. (Documento Anexo 2), evidenciando cumplimiento de la **Actividad No. 10** “(V) Aprobar los indicadores”, pues en dicho Comité estuvieron invitados los Viceministro (a) de Desarrollo Empresarial, Viceministro (a) de Turismo, Viceministro (a) de Comercio Exterior, Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial, Secretario (a) General y Director(es) Técnico(s).

Lo anterior, permite evidenciar el trabajo que se está realizando en el marco de lo dispuesto por la Ley 152 de 1994, Artículo 26, Planes de acción, que señala: “Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción”.

Indicadores que en etapa de revisión

Si bien los objetivos, estrategias, acciones y la mayoría de los indicadores están aprobados, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial remitió el listado de los indicadores por objetivo estratégico que se encuentran aún en validación, señalando que durante el periodo actual las dependencias del ministerio y las entidades del sector se encuentran en proceso de revisión y aprobación definitiva, de acuerdo con los criterios definidos por la OAPS en su procedimiento de Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES. En el mes de mayo la OAPS ha estado revisando la coherencia y consistencia de los elementos clave de las fichas técnicas de los indicadores propuestos y se está retroalimentando a cada responsable para que realice los respectivos ajustes, como evidencia de lo anterior remitió el “Documento Anexo 3”, que contiene el consolidado propuesto PES MinCIT 2023-2026. Es así como se pudo constatar que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se encuentra aún realizando tareas asociadas a las actividades No. 10 Aprobar los indicadores.

Fichas técnicas de los indicadores

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, indicó que no se remiten fichas técnicas de indicadores por cuanto a la fecha la OAPS y las dependencias están construyendo las fichas de los indicadores de primer y segundo nivel del PND, que son los únicos validados hasta ahora, razón por la cual el desarrollo de la actividad No. 11 “(H) Cargar la ficha técnica de los indicadores en herramienta de seguimiento” del procedimiento aún está en ejecución.

5.6 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS CON LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

En el mapa de riesgos del proceso PE-CP-001 Direccionamiento Estratégico, se documentó el riesgo PE-R9 "Incumplimiento de objetivos y metas" asociado a la Planeación Estratégica Sectorial y de más metas programadas en las políticas programas y proyectos de inversión.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial indicó que el mapa de riesgos de gestión del Ministerio estableció la siguiente identificación de controles siguiente para el riesgo PE-R9:

Imagen No. 02 "Identificación del riesgo PE-R9 "Incumplimiento de objetivos y metas""

Responsable(s) del Riesgo (cargo)	CAUSA(S) (escribir una causa por fila)	Ident.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué, Cómo y por Qué?)	CLASIFICACION DE RIESGO	CONSECUENCIAS POTENCIALES DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (Un control por cada causa, si no hay control se escribe "No existe control")	RESPONSABLE DEL CONTROL		ESTADO DE LA DOCUMENTACION Código y Nombre completo del documento	EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CONTROL	
							¿El responsable tiene la autoridad y adecuada?	Cargo del Ejecutor del Control		¿Se genera alguna evidencia y/o registro con la?	Documento Evidencia
Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	Falta de recursos	PE-R9	Incumplimiento de objetivos y metas	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Pérdida de confianza por parte de los grupos de valor	El responsable de la OAPS valida que los proyectos de inversión del Ministerio estén debidamente estructurados para evitar la falta de recursos	Adecuado	Profesional OI. Asesora de Planeación Sectorial	DE-PR-004 Programación Presupuestal (Act.)	Con Registro	Memorandos u oficios
	Inadecuada definición de metas (metas sobrevaloradas / subvaloradas)					Adecuado	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	DE-PR-014 Procedimiento de Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial (Act. 10)	Con Registro	Reporte de Seguimiento	
	Indebida aplicación de las políticas de MIPG					Adecuado	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial				
	Seguimiento inadecuado de políticas, planes y programas					Adecuado	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial	DE-PR-014 Formulación y seguimiento de la planeación estratégica sectorial (Act. 11)	Con Registro	Correos electrónicos	
	Debilidades e inconsistencias en los reportes					Adecuado	Viceministro (a) de Comercio Exterior, Viceministro (a) de Desarrollo Empresarial, Viceministro (a) de Turismo, Jefe(s) de Oficina de Secretaría General, Director(es) asignado(s)/Oficina Asesora de Planeación Sectorial	DE-PR-014 Procedimiento de Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial (Act. 12)	Con Registro	Conceptos de Viabilidad para transferencias	
						Adecuado	Profesional OI. Asesora de Planeación Sectorial	DE-PR-019 Diseño, Formulación, Implementación y Seguimiento de Políticas. (Act. 13)	Con Registro	Correos Electrónico Cronogramas	
	Adecuado	Jefe Oficina Asesora de Planeación Sectorial		Sin registro							

Para el desarrollo de la verificación se revisaron los aspectos de identificación del riesgo y de controles, valoración y seguimiento del mismo. De igual forma se indagó de si al cierre de la vigencia 2022 y primer trimestre de la vigencia 2023, con los indicadores de la vigencia anterior y los que ya fueron aprobados para el 2023, se presentó la materialización del riesgo, frente a lo cual la Oficina

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Asesora de Planeación Sectorial informó mediante comunicación OAPS-2023-000089 del 17 de mayo:

“Con respecto al mapa de riesgos, específicamente frente al riesgo "Incumplimiento de objetivos y metas"; a cierre de la vigencia 2022, de conformidad con el monitoreo y revisión realizado a 31 de diciembre del año 2022, se puede evidenciar que el riesgo, no se materializó. Vale señalar que según lo dispuesto en la "POLÍTICA Y METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE-DR-001" el riesgo "Incumplimiento de objetivos y metas" se encuentra ubicado dentro del mapa de calor en la zona moderada, por ende, no se requiere que tenga establecido un indicador y por encontrarse en zona moderada, el monitoreo y seguimiento se realiza de manera semestral, programando dentro de sus actividades que el primer monitoreo para el año 2023 se dé con corte al mes de junio”.

De igual forma, partiendo de la información consignada en el mapa de riesgos de gestión, se indagó para el riesgo "Incumplimiento de objetivos y metas", cual fue el control que se diseñó en la plataforma ER+ para que cuando se presente un reporte inadecuado, la OAPS lo rechace y el responsable no pueda avanzar en el siguiente reporte, indicando sobre el tema:

“Actualmente la plataforma ER+ permite que se efectúe el rechazo del reporte cuando se presente un registro inadecuado. La OAPS revisa el avance reportado por el gerente de meta frente a lo documentado en la ficha técnica del indicador y, de encontrar alguna inconsistencia, el avance se rechaza. Previa revisión del mes siguiente, la OAPS verifica que se hayan atendido las observaciones del mes en el que se presentó el rechazo. No obstante, este paso no está automatizado en la plataforma y es objeto de ajuste en la actualización 2023”

Para lo anterior, teniendo en cuenta que se trata del diseño de un control automatizado para monitorear los rechazos y aprobaciones de los reportes de avance, se recomienda dar celeridad al trabajo de desarrollo de software que deba realizarse con la Oficina de Sistemas de Información, con el fin de contar con éste, para el seguimiento correspondiente en el aplicativo ER+ en la vigencia 2023.

Finalizado el análisis se identificaron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Hallazgo No. 1 Materialización del riesgo PE-R9 incumplimiento de objetivos y metas, sin reporte ni tratamiento de conformidad con lo establecido en Política de Administración de Riesgos.

Condición

Se observó la materialización del riesgo PE-R9 “incumplimiento de objetivos y metas” del Proceso de Direccionamiento Estratégico por el incumplimiento de las metas asociadas a 12 indicadores de la planeación Institucional para la vigencia 2022; el incumplimiento de metas se presentó para los siguientes indicadores:

Tabla No. 1 Relación de indicadores con incumplimiento de metas para la vigencia 2022



Código	Nombre del Indicador	Modalidad de Plan	Meta	Avance a 31 diciembre de 2022 según ER+	Porcentaje de cumplimiento	Dependencia Responsable
F.2.9	Porcentaje del compromiso del presupuesto público del MinCIT	Plan Estratégico Sectorial - PES	99%	98,80%	99,80%	Oficina Asesora de Planeación Sectorial
F.5.3.2	Política de gestión de la información estadística implementada	Plan Estratégico Sectorial - PES	67%	51%	76,12%	Oficina de Estudios económicos
C.0.1.5	Porcentaje de solicitudes de agilización de trámites de inversión que fueron atendidos de manera oportuna por parte del punto de contacto, trimestralmente	Plan Estratégico Sectorial - PES	100%	81%	81,00%	Dirección de Inversión Extranjera y Servicios
C.1.5.2	Iniciativas de Proyectos Turísticos Especiales evaluadas	Plan Estratégico Sectorial - PES	4	3	75,00%	Viceministerio de Turismo
E.1.15	Recursos de la campaña YO VOY ejecutados	Plan Estratégico Sectorial - PES	100%	90%	90,00%	Dirección de Análisis Sectorial y Promoción
E.2.11	Porcentaje de construcción de la política pública de turismo concertada de los pueblos y organizaciones indígenas de la Amazonía colombiana	Plan Nacional de Desarrollo - PND	40%	38%	95%	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible
E.2.18	Porcentaje de las iniciativas que recibieron la asistencia técnica en Turismo de Naturaleza, lideradas por las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras garantizando el acompañamiento técnico y financiero en territorios urbanos y rurales	Plan Nacional de Desarrollo - PND	100%	60%	60%	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible
E.2.19	Empresas y atractivos certificados con el Sello Check In	Plan Estratégico Sectorial - PES	1500	784	52,267%	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible
E.2.1.2	Esquemas departamentales de gobernanza implementados	Plan de Acción Anual - PAA	2	1	50%	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible
F.4.3.1	Contenidos periodísticos (boletines-fotonoticias) producidos y difundidos en medios masivos de comunicación	Plan de Acción Anual - PAA	440	351	80%	Grupo de Comunicaciones
F.4.2.1	Porcentaje de PQRSD contestadas dentro del término de Ley	Plan Estratégico Sectorial - PES	100%	92,68%	92,68%	Grupo de Relación con el Ciudadano
F.4.5	Satisfacción del usuario	Plan de Acción Anual - PAA	88%	83%	94,3%	Grupo de Relación con el Ciudadano

Al verificar en el Acta No. 1 de 2023 del Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el reporte realizado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial al Comité sobre riesgos materializados, fue el siguiente:

“No se presentó materialización de riesgos en el corte. Sin embargo para el corte 31/12/2022 se revisará el plan de acción propuesto por el proceso Relacionamiento con la Ciudadanía, en relación con el hallazgo 1 “Inexactitud

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

en el número de solicitudes radicadas en el MinCIT en el segundo semestre de 2021” y el hallazgo 2 “Oportunidad en dar respuesta al usuario” del informe N° 421 seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias Segundo semestre de 2021 de julio 01 de 2022, con lo que se estaría materializando el riesgo IC-R1 “Posibilidad de afectación reputacional, por sanciones de entes de control, debido al incumplimiento en los tiempos de respuestas de las PQRSD de acuerdo a la normatividad vigente”.

Como se observó solo se hace referencia al riesgo, IC-R1 “Posibilidad de afectación reputacional, por sanciones de entes de control, debido al incumplimiento en los tiempos de respuestas de las PQRSD de acuerdo a la normatividad vigente.

De igual forma al verificar la matriz de seguimiento semestral realizado con corte a 31 de diciembre de 2022, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial reportó como primera línea de defensa lo siguiente:

“Los controles actuales permiten que las causas estén debidamente cubiertas evitando que el riesgo se materialice”

En ninguno de los casos, ni en el Comité ni en el seguimiento semestral se hizo mención al incumplimiento de las metas generadas para los 12 indicadores relacionados en la Tabla “Relación de indicadores con incumplimiento de metas para la vigencia 2022”.

Causa y Efecto

Lo anterior, se generó a causa del desconocimiento en las direcciones técnicas sobre el tratamiento de riesgos materializados; de igual forma, debilidades en el equipo responsable del reporte del seguimiento del riesgo en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos y en la segunda línea de defensa, equipo responsable del monitoreo semestral a los riesgos. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los colaboradores que participan en la ejecución del proceso del seguimiento de indicadores de la Planeación en el aplicativo ER+, los responsables de hacer el seguimiento al riesgo del Proceso de Direccionamiento estratégico PE-R9 “incumplimiento de objetivos y metas” y los responsables de realizar el monitoreo semestral a los riesgos se encuentran en la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, por lo que se establecen debilidades de comunicación y/o un posible desconocimiento de la gestión de los riesgos asociados a la Planeación Institucional.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Criterio

Lo anterior no atiende lo establecido en la Política de Riesgos del Ministerio que indica lo siguiente:

“Cuando se evidencian riesgos materializados identificados durante las actividades de monitoreo y seguimiento (autoevaluación por parte del líder del proceso, o de los líderes de los sistemas de gestión implementados auditorías internas y externas a los sistemas de gestión, auditorías de gestión y seguimientos de la Oficina de Control Interno, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias, PQRSD, entre otras), se deben aplicar las acciones descritas en la siguiente tabla (Ver Tabla de la Política) que indica:

Primera Línea de Defensa (Líder de Proceso): Informar a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y al líder del sistema de gestión implementado, sobre el hecho encontrado que evidencia la materialización del riesgo.

Revisar el riesgo materializado y actualizarlo.

Socializar la actualización del DE-FM-022 Matriz de Riesgos, derivada del tratamiento de los riesgos materializados.

Segunda Línea de Defensa (OAPS, Secretaria General y líderes de los Sistemas de Gestión): Asesorar a los líderes de los procesos para la documentación de las acciones correctivas en ISOLucion/Módulo Mejora.

Acompañar a los líderes de los procesos en la revisión del riesgo materializado y en la actualización del mapa de riesgos.

Llevar el listado de los riesgos materializados en el formato DE-FM-024 Listado de Riesgos Materializados.

Recomendación

Se recomienda la revisión, análisis y formulación de acciones correctivas. Es importante adelantar un trabajo articulado con las direcciones técnicas en las que se presentó la materialización del riesgo de incumplimiento de metas, con el fin de socializar los lineamientos definidos en la Política y Metodología para la Administración de Riesgo y Oportunidades frente al reporte de la materialización del mismo, esto en caso de presentarse en la vigencia 2023. Así mismo se sugiere realizar la toma de acciones correctivas pertinentes para adelantar la actualización del mapa riesgo en torno a la mejora de la descripción

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

del riesgo, fortalecimiento de controles y cambio en la valoración del mismo. No se recomienda efectuar eliminación del riesgo dado que se está materializando y por el contrario, la probabilidad de ocurrencia es mayor y debe ser controlado.

Frente a las situaciones identificadas en el informe preliminar enviado por la Oficina de Control Interno a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) mediante comunicación con radicado ODCI-2023-000121, la OAPS respondió el 13 de julio mediante memorando OAPS-2023-000110 lo siguiente:

“De acuerdo con lo informado mediante memorando ODCI-2023-000121 de fecha 6 de julio de 2023 en relación con el Informe Preliminar Seguimiento a la Planeación Estratégica 2023, y de acuerdo con los hallazgos y observaciones allí relacionados, manifestamos nuestra aceptación de los mismos, y quedamos atentos al informe final de auditoría, para formalizar el plan de acción”.

Análisis de la Oficina de Control Interno: El área auditada aceptó los hallazgos y observaciones realizados en el informe preliminar por lo que los mismos quedan consignados en el informe final para realizar la respectiva formulación del plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 2 Falta de oportunidad y efectividad de la revisión de riesgos que inducen a generar debilidades en el diseño y aplicación de controles.

Condición

Se evidenció falta de oportunidad y efectividad en el seguimiento periódico a los riesgos, toda vez que al revisar la documentación del riesgo **PE-R9 "Incumplimiento de objetivos y metas"** en el mapa de riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico, se observaron debilidades en la documentación y aplicabilidad de los controles del riesgo que pese a la revisión periódica que efectúan la primera y segunda línea de defensa, no han sido corregidas a la fecha, lo anterior debido a las siguientes situaciones:

- Para la causa “Debilidades e inconsistencias en los reportes” durante la vigencia 2022 y durante el primer semestre de la vigencia 2023, se identificó en el mapa de riesgos de gestión, como control, la siguiente acción que no corresponde a un control del riesgo, sino a una propuesta para la generación de un desarrollo de software para la mejora de la

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

gestión que se realiza a través del aplicativo ER+: “Crear un control en la plataforma ER+ para que cuando se presente un reporte inadecuado y la OAPS lo rechace, el responsable no pueda avanzar en el siguiente reporte hasta que no atienda las observaciones objeto de la devolución”. En el seguimiento a los riesgos de gestión con corte a 31 de diciembre de 2022 se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, indicó, teniendo la acción anterior como control en el mapa, que el riesgo había sido actualizado el pasado 31/08/2022 y que “los controles actuales son adecuados”, lo que evidencia debilidades en su ejercicio de autoevaluación.

- De acuerdo con la matriz de seguimiento del riesgo, se informa que la aplicación del control definido como “Elaborar seguimiento trimestral de avance en las metas con alertas que permitan ajustar los desvíos de las mismas”, tiene una aplicación trimestral, sin embargo, la periodicidad de aplicación del control en la matriz de seguimiento se estableció que es continua, periodicidad que no coincide con la real; por otra parte la actividad de control asociada, del procedimiento “DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES”, es la actividad No. 10 del Verificar, denominada: “Aprobar los indicadores. Los indicadores se entienden como aprobados una vez se actualiza la ficha técnica en la plataforma destinada para tal fin”, lo que no tiene una relación directa con el control definido, ya que se esperaría que el control esté relacionada con la actividad del procedimiento que hace mención, a la actividad de seguimiento a los indicadores en la que se defina la periodicidad del mismo, esto para conservar total coherencia de los controles con las actividades de control. Es de anotar que esta periodicidad no está definida en las actividades del procedimiento.
- Para el caso del Control “Establecer y hacer seguimiento al plan de acción de las políticas de MIPG, definido de acuerdo con los resultados del autodiagnóstico y de las recomendaciones del DAFP”, no se tienen definidos en las casillas correspondientes del mapa de riesgos de gestión, los registros del control y/o evidencias del control. El control no se encuentra definido con las características señaladas por la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, no se precisa el responsable y la acción efectuada por el mismo, la redacción del control no se precisa, se encuentra muy general.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- El control “Verificar en la plataforma disponible que los responsables hayan efectuado el reporte de acuerdo con la ficha del indicador y los lineamientos establecidos (actividad 13)” tiene relacionada la actividad No. 13 “(H) Publicar y/o divulgar la política” del procedimiento “DE-PR-019 Diseño, Formulación, Implementación y Seguimiento de Políticas”, la cual no es coherente con el control definido, toda vez que esa actividad hace mención a la publicación de la política pública y el control hace mención al reporte de avances de los indicadores de la PES.

Causa y efecto

Lo anterior, genera un incumplimiento a causa de la ineffectividad del seguimiento periódico a los riesgos realizado por parte de la primera y segunda línea de defensa, incumpliendo con lo establecido en la política de administración del riesgo del Ministerio.

Criterio

La Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades, señala frente a las responsabilidades en materia de riesgos para la primera y segunda línea de defensa:

“En el Ministerio las responsabilidades de carácter general por líneas de defensa para la administración de riesgos, se detallan a continuación:

Primera Línea de Defensa: “Desarrolla e implementa los procesos de control y gestión de riesgos, y detecta deficiencias (a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo, el control de una base del día a día de acciones de mejora)”. Son responsables los Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo y deben entre otras actividades, “...Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos”.

Segunda Línea de Defensa: “Supervisa, asegura y monitorea de manera independiente la pertinencia y eficacia en el cumplimiento de la gestión de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

riesgos de la primera línea que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos o de los procesos”. Son responsables el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y líderes de los Sistemas de Gestión implementados en el Ministerio y deben entre otras, “Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales”, “Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica)”.

Recomendación

Efectuar la revisión de los controles asociados al riesgo **PE-R9 "Incumplimiento de objetivos y metas"** y efectuar la actualización en el Mapa de Riesgos Institucional correspondiente.

Frente a las situaciones identificadas en el informe preliminar enviado por la Oficina de Control Interno a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) mediante comunicación con radicado ODCI-2023-000121, la OAPS respondió el 13 de julio mediante memorando OAPS-2023-000110 lo siguiente:

“De acuerdo con lo informado mediante memorando ODCI-2023-000121 de fecha 6 de julio de 2023 en relación con el Informe Preliminar Seguimiento a la Planeación Estratégica 2023, y de acuerdo con los hallazgos y observaciones allí relacionados, manifestamos nuestra aceptación de los mismos, y quedamos atentos al informe final de auditoría, para formalizar el plan de acción”.

Análisis de la Oficina de Control Interno: El área auditada aceptó los hallazgos y observaciones realizados en el informe preliminar por lo que los mismos quedan consignados en el informe final para realizar la respectiva formulación del plan de mejoramiento.

5.7 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).

CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA FRENTE AL PROCEDIMIENTO Y EL RIESGO

Sobre las líneas de defensa asociadas a los riesgos y actividades de control del procedimiento Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, informó mediante comunicación enviada a la Oficina de Control Interno OAPS-2023-000089 del 17 de mayo:

“En el Ministerio se establecen las responsabilidades de las cuatro Líneas de Defensa mediante la Resolución 0720 del 31 de mayo de 2022.

En el tema específico de los documentos del proceso de Direccionamiento Estratégico, en cada uno de los documentos del proceso, se relacionan las actividades que realizan la primera y segunda línea de defensa identificando el responsable. Frente a la consulta sobre el procedimiento "DE-PR-014 Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial", del Proceso de Direccionamiento Estratégico, la primera línea de defensa la ejercen los **“Gerentes de Meta”**, quienes formulan los indicadores y reportan su seguimiento y la segunda línea es asumida por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, quien, como se indica en el procedimiento, verifica, en la plataforma disponible, que los responsables del cumplimiento de los indicadores hayan efectuado el reporte de acuerdo con la ficha técnica del indicador y los lineamientos establecidos”.

Al verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial como primera y segunda línea de defensa del procedimiento de formulación y seguimiento a la planeación estratégica sectorial se tienen las siguientes conclusiones:

Si bien las Direcciones Técnicas del Ministerio actúan como primera línea de defensa, en algunas actividades en el procedimiento lo hace la Oficina Asesora de Planeación como por ejemplo las actividades No. 1, 2, 3 toda vez que están definidos como responsables del desarrollo de las mismas.

Se concluye lo siguiente frente a las líneas de defensa donde la OAPS ejerce el rol de primera y segunda línea de defensa:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Las personas entrevistadas durante el seguimiento conocen los valores del código de integridad del Ministerio, logran identificarse con alguno de ellos pues los caracteriza y relacionan los valores con su trabajo. Los valores que identificaron fueron los de: Diligencia, honestidad, compromiso y Respeto, incluso sin que esté en el código, indicaron que la transparencia es un factor importante a tener en cuenta en la gestión de estos servidores.

Para las actividades del procedimiento de Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial y de los riesgos asociados a este en el mapa de riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico, donde la **Oficina Asesora de Planeación Sectorial funge como primera línea de defensa**, se concluye lo siguiente frente a sus responsabilidades en las actividades donde se desempeñan como primera línea de defensa:

Desde que comenzó el nuevo Gobierno, la Oficina Asesora de Planeación ha hecho un esfuerzo para convocar a toda la entidad para que estuviese al tanto de hacia donde vamos. Este año en marzo cuando se retomó el proceso de formulación se citó a Directores y funcionarios para que estuviesen enterados del proceso de formulación y seguimiento de la planeación estratégica sectorial. Durante mayo se adelantaron reuniones bilaterales con las dependencias y con las entidades del sector y se mencionó la importancia de que quienes asistían a las reuniones divulgaran lo concertado. Se tienen evidencias de este proceso desde que se comenzó en octubre del año 2022.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, indicó que trabaja en conjunto con los grupos de valor. En el proceso de formulación de las políticas o espacios de formulación colectiva permite aunar esfuerzos para que los objetivos se alcancen conjuntamente. En el caso de la política de industrialización se han tenido en cuenta todas las consideraciones que proponen los gremios, empresarios etc, esto permite identificar riesgos, tal vez no de una manera explícita, pero si temas a tener en cuenta en la revisión de los riesgos que se debe hacer finalizado el proceso.

En la OAPS, se identifican cambios en el contexto estratégico que inciden en los riesgos del proceso, prueba de ello es que eventos como los generados por la pandemia obligó a realizar revisión del contexto estratégico y a efectuar ajustes en los riesgos asociados al ajuste de metas de los indicadores de la planeación estratégica sin embargo no fue posible realizarlos para el caso de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo en consideración a los

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

lineamientos del DNP. Para el ejercicio actual se tendrá en cuenta el análisis de contexto estratégico para revisar como ya se indicó los riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico.

En la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se ha realizado monitoreo a los riesgos, identificaron que tienen controles que requieren revisión. Se tuvieron sesiones de revisión y capacitación con el profesional contratista encargado del tema de riesgos en las vigencias 2022 y 2023 y se realizaron recomendaciones. En el presente año se identificaron controles que tenían que ser ajustados frente al proceso de Direccionamiento Estratégico y el Procedimiento de la Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica. En la vigencia 2022 se revisaron con la persona responsable de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, dos veces el tema de riesgos. De lo que se tiene este año se consignó seguimiento en la matriz de riesgos en el monitoreo de riesgos que hace la OAPS; si bien se adelantaron revisiones por parte de la primera y de la segunda de defensa, la oficina de control interno evidenció que el estado de los controles sigue sin actualizarse y requieren de su modificación y/o actualización con celeridad, toda vez que ha transcurrido un año y seis meses sin esta modificación pese al conocimiento que se tiene de la situación.

Los responsables de los riesgos se encuentran definidos en la matriz de riesgos y no se han identificado riesgos de TI asociados a la plataforma de ER+, se han identificado en su lugar nuevos desarrollos de software para mejorar el desempeño del aplicativo.

La Segunda Línea de Defensa, que corresponde al equipo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial responsable del riesgo, frente a los identificados para el proceso de Direccionamiento Estratégico Informó lo siguiente:

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial indicó que en el Comité Institucional de Control Interno se presenta el balance de los riesgos de la entidad; en la Política de riesgos se definen las responsabilidades de las líneas de defensa.

En el proceso de Direccionamiento Estratégico los riesgos son relativamente nuevos, los controles están en discusión. En la revisión se encontró, por ejemplo, que el riesgo de "Definición inadecuada de política", se observó que el riesgo debe ser redefinido, se ha hablado con los responsables.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

El cumplimiento legal y regulatorio asociado a los procesos para la identificación de riesgos, es un insumo a tener en cuenta para la identificación de riesgos.

Se tiene diseñada una propuesta para revisar de manera conjunta con las direcciones técnicas los riesgos, la cual parte de los valores del código de integridad, para luego poderlos llevarlos de la mano al conocimiento de la política de riesgos y así poder documentar nuevos riesgos o mejorar los que son susceptibles de mejora.

Se identificó un nuevo espacio en la página web nombrado como "Matriz Riesgos de Gestión" en donde se incluyen los seguimientos del año 2022 y del año 2023. Se incluye por ahora el seguimiento cuatrimestral del presente año. Se tiene diseñada una estrategia de sensibilización sobre MIPG donde se tienen actividades de socialización puntuales para riesgos.

Si bien la segunda línea de defensa está realizando un esfuerzo por mejorar su trabajo en cumplimiento de sus responsabilidades, se observó en entrevista realizada al equipo de trabajo de la segunda línea la siguiente situación susceptible de mejora:

Hallazgo No. 3 Falta de evidencia documentada del seguimiento o análisis que realiza la Oficina Asesora de Planeación Sectorial como segunda línea de defensa al seguimiento de los riesgos de gestión reportado por la primera línea de defensa, en el formato DE-FM-022 Matriz de seguimiento a los riesgos. Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Condición

De acuerdo con las respuestas obtenidas en el proceso de entrevista se evidenció que la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación Sectorial, no documenta el seguimiento realizado por esta a los riesgos frente al seguimiento efectuado en la matriz de seguimiento de los riesgos; si bien existe evidencia de las solicitudes de información de seguimiento realizados a la primera línea de defensa de acuerdo con los correos suministrados, no se encontró soporte documental de los análisis o verificaciones realizados a los riesgos y sus controles en el marco de los seguimientos cuatrimestrales y semestrales por parte de la primera línea de defensa.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Al indagar si en su rol de segunda línea de defensa, verifica que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa es pertinente frente a los riesgos identificados, analizando los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, se indicó que se está trabajando en ello.

De igual forma cuando se preguntó, si cómo segunda línea de defensa aplica pruebas de efectividad de los controles asociados a los diferentes tipos de riesgo, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial contestó que: *“Se hacen solicitud de seguimiento a los riesgos y se vuelve a solicitar en caso de que no llegue la información. Hasta el momento no se tiene documentado el monitoreo que hace la OAPS frente a la operación de los controles, ya que no se tiene muy claro hasta donde se ve la efectividad de los controles de tal forma que no se aborde el trabajo de la OCI”.*

Si bien la primera y segunda línea de defensa manifestaron en entrevista la realización de reuniones para la revisión de los riesgos, no se encontró evidencia documental del tema, tales como registros de asistencia o reuniones que permitan establecer la revisión de los controles y su actualización en el mapa de riesgos frente a los riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico. En todo caso las mismas no han sido efectivas toda vez que continúa el mapa desactualizado.

Causa y Consecuencia

Lo anterior se debe a la falta de definición de criterios o de aspectos a revisar por parte de la segunda línea de defensa tal como se hace para la revisión de la planeación estratégica sectorial, donde están definidos cual es el alcance de la revisión que efectúan a los indicadores de la Planeación Estratégica, lo que genera el incumplimiento de sus responsabilidades como segunda línea.

Criterio

Lo anterior, contraviene lo establecido en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades del Ministerio, frente a las responsabilidades que tiene asignadas la segunda línea de defensa:

“Revisar las exposiciones al riesgo con los grupos de valor, proveedores, sectores económicos, áreas geográficas y tipos de riesgo (monitoreo del contexto estratégico)”

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

“Verificar en el marco de la política de riesgos institucional, que la identificación y valoración del riesgo de la primera línea sea adecuada frente al logro de objetivos y metas”.

“Analizar y verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos y de los procesos, definidos desde el Direccionamiento Estratégico”

“Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales”

“Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de gestión (fraude) y corrupción”

“Hacer seguimiento a los mapas de riesgo y verificar su actualización de acuerdo a los cambios establecidos en la Política de Riesgos Institucional”.

De igual forma, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 del DAFP, establece:

Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.

Entre los parámetros a tener en cuenta, para definir esta línea son los siguientes:

- Pertener a la media o alta gerencia: Dentro del organigrama aquellos cargos que dependen del Representante Legal (Alta Gerencia), para Media Gerencia, aquellos que se desprenden de los cargos anteriormente mencionados.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Responder ante la Alta Dirección: Aquel cargo que maneja un tema transversal para toda la entidad y responde ante el Representante Legal.
- Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa.

Recomendación

Establecer mecanismos que permitan evidenciar el monitoreo realizado por parte de la segunda línea de defensa y documentar los aspectos revisados en los seguimientos semestrales y cuatrimestrales a los riesgos.

Frente a las situaciones identificadas en el informe preliminar enviado por la Oficina de Control Interno a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) mediante comunicación con radicado ODCI-2023-000121, la OAPS respondió el 13 de julio mediante memorando OAPS-2023-000110 lo siguiente:

“De acuerdo con lo informado mediante memorando ODCI-2023-000121 de fecha 6 de julio de 2023 en relación con el Informe Preliminar Seguimiento a la Planeación Estratégica 2023, y de acuerdo con los hallazgos y observaciones allí relacionados, manifestamos nuestra aceptación de los mismos, y quedamos atentos al informe final de auditoría, para formalizar el plan de acción”.

Análisis de la Oficina de Control Interno: El área auditada aceptó los hallazgos y observaciones realizados en el informe preliminar por lo que los mismos quedan consignados en el informe final para realizar la respectiva formulación del plan de mejoramiento.

5.8 COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICABLE A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Frente al tema de comunicaciones y flujo de información sobre la planeación estratégica sectorial se preguntaron sobre varios aspectos que se presentan a continuación:

Cargue de indicadores en el aplicativo de “Evaluación por Resultados” ER+.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial indicó, que teniendo en cuenta, que el aplicativo “Evaluación por Resultados” ER+ está siendo objeto de actualización y mejora para el nuevo Plan Estratégico y que a la fecha los indicadores no se han validado, actualmente no existen indicadores del nuevo plan cargados en la plataforma. Al respecto **se recomienda** dar celeridad a las actividades de revisión y cargue de indicadores toda vez que se debe realizar el seguimiento al cumplimiento de los mismos por parte del área técnica así como el correspondiente a la segunda y tercera línea de defensa; adicionalmente con esto se esperaría prevenir que por falta de control periódico se vean afectados los cumplimientos de las distintas metas que se han programado para la vigencia esto en cumplimiento de los principios de la administración pública.

Estrategias de comunicación y divulgación que se tienen programadas en la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, para realizar el cargue en el aplicativo ER+ de los avances de los indicadores.

Como parte de las estrategias de comunicación y divulgación que fueron programadas por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, para realizar el cargue en el aplicativo ER+ de los avances de los indicadores, se han empezado a desarrollar mesas de trabajo bilaterales en las que se están analizando no solo los indicadores propuestos de acuerdo con los criterios de validación establecidos por la OAPS, sino también los lineamientos generales de las fichas técnicas y las rutinas de seguimiento que se establecerán para el reporte a través de la plataforma.

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación indicó que una vez se haya actualizado el aplicativo según los requerimientos del nuevo plan, se realizará un taller con los **“gerentes de meta”** y enlaces de seguimiento en el que se impartirán las instrucciones generales para implementar el seguimiento del avance en los indicadores, así como el uso de la herramienta actualizada.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Plan y cronograma de trabajo que se ha establecido para contar con la totalidad de la batería de indicadores cargada en el aplicativo ER+.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial estableció un plan y cronograma de trabajo para contar con la totalidad de la batería de indicadores cargada en el aplicativo ER+.

Tabla 1. Cronograma formulación PES 2023-2026

Actividad	Fechas	Responsable
Revisión de la matriz de indicadores y remisión a la OAPS. Excel adjunto: consolidado PES 2023-2026	A más tardar el 5 de mayo de 2023	Entidades del sector, viceministerios
Desarrollo de reuniones bilaterales: OAPS con viceministerios (junto con los patrimonios) y con entidades del sector.	Del 8 al 26 de mayo de 2023	Coordina la Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT
Actualización del documento y matriz de indicadores y metas	29 de mayo al 2 de junio de 2023	Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT
Publicación para comentarios de la ciudadanía	5 al 19 de junio	Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT
Atención a comentarios y aportes de la ciudadanía	20 a 23 de junio	Coordina la Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT, y se apoya en las oficinas de planeación del sector y referentes del Ministerio

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Presentación al sector del documento y matriz actualizado	Por programar en la semana del 26 al 30 de junio de 2023	Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT
Socialización del Documento final.	Del 30 de junio al 31 de julio de 2023	Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT
Cargue fichas técnicas de indicadores en plataforma de Evaluación por Resultados (ER+)	Del 30 de junio al 30 de septiembre de 2023	Entidades del sector, viceministerios y Oficina Asesora de Planeación Sectorial MinCIT

Al respecto se verificó en la página web del Ministerio si existía algún documento en el mes de junio para la atención de comentarios y aportes de la ciudadanía y a la fecha, julio de 2023 no se ha publicado dicho documento por lo que se podría estar afectando el cumplimiento del cronograma y se recomienda, como medida de control hacer seguimiento al cumplimiento del mismo.

Fecha a partir de la cual se comunicará a las dependencias que ya pueden iniciar con el reporte de los avances de los indicadores que presentan meta para la vigencia 2023.

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial, informó a la Oficina de Control Interno que en el tercer trimestre del año las dependencias podrán iniciar con el reporte de los avances de los indicadores que presentan meta para la vigencia 2023. Esa Oficina indicó que el aplicativo ER+ está siendo actualizado y hasta tanto no se cuente con los indicadores validados, de conformidad con lo acordado en el Comité de Gestión y Desempeño Sectorial, no comenzará el proceso de reporte, por lo que la Oficina de Control Interno, recomienda teniendo en cuenta el deber y la importancia de hacer seguimiento al cumplimiento de las metas programadas para la vigencia para prevenir posibles incumplimientos al cierre del 2023, dar celeridad a las actividades relacionadas con la validación y socialización de los indicadores, así como su respectivo cargue en el aplicativo ER+.

GESTIÓN DOCUMENTAL

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Se indagó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, sobre la serie documental de la Tabla de Retención Documental (TRD) con la que se conservan los registros de la Planeación Sectorial e Institucional, adicionalmente, se solicitó información relacionada con las series documentales 103-48,42 y 103-48, 54 que figuran en dicha TRD.

La serie documental de la Tabla de Retención Documental de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en la que se conservan los registros de la Planeación Sectorial e Institucional corresponde a la siguiente:

Tabla 2. Tablas de Retención Documental OAPS

• 103-02	ACTAS
• 103-02,28	Actas comité Institucional de Gestión y Desempeño
• 103-02,36	Actas comité Sectorial de Gestión y Desempeño
Se encuentran publicados en el link https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion	
• 103-48	PLANES
• 103-48, 02	Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano
• 103-48, 16	Planes de Gestión del Riesgo
• 103-48, 38	Planes Estratégicos Institucionales
• 103-48,40	Planes Estratégicos Sectoriales. Se encuentran publicados en el enlace: https://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion https://mincitco.sharepoint.com/sites/Planeacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPlaneacion%2FDocumentos%20compartidos%2FTRD&viewid=dfdda836%2Ddbbad%2D4360%2Db6a2%2D2fcb31d2608b

La información de las series documentales 103-48,42 y 103-48, 54 actualmente no se gestiona en la OAPS. Como parte del proceso de actualización de las TDR, la OAPS solicitó el 13 de octubre 2020 el ajuste de las series documentales al proceso de Gestión Documental sin embargo no se encontró evidencia de la actualización de la tabla ni del seguimiento a esta solicitud.

Como resultado de la revisión anterior se encontró la siguiente situación susceptible de mejora:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Observación No. 02 Desactualización de la Tabla de Retención Documental por series documentales que no se usan y falta de efectividad en el seguimiento de su actualización.

Condición

Al verificar la Tabla de Retención Documental de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se identificaron las series documentales No. 103-48,42 Planes Indicativos y No. 103-48,54 Planes Operativos que no se encuentran utilizados actualmente, esto de acuerdo con respuesta de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial remitida a la Oficina de Control Interno mediante comunicación OAPS-2023-000089 de mayo de 2023.

Si bien se informó y se aportó correo electrónico con el cual se solicitó en la vigencia 2020 la actualización de la tabla de retención documental al Grupo de Gestión Documental, esto hace más de dos años, cuando incluso se encontraba a cargo un Coordinador de Gestión Documental diferente al actual, no se aportaron evidencias que permitan concluir que se hizo un seguimiento al tema desde el área solicitante insistiendo sobre la gestión del mismo al Grupo de Gestión Documental. Al indagar sobre esta solicitud realizada por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial al Grupo de Gestión Documental, este contestó a la Oficina de Control Interno lo siguiente:

"De manera atenta le manifiesto que revisado en memorando internos, los antecedentes de solicitud de actualización de TRD, no se encuentra alguna solicitud efectuada por la Oficina Asesora de Planeación para este tema, como tampoco respuesta al memorando GGD-2022-000074 de 2022.

Por lo anterior y de acuerdo a la normatividad archivística la TRD vigente se encuentra publicada en la web de la entidad, en la cual se debe tener los registros documentados de acuerdo con las series y subseries y tipos documentales, de lo contrario el Jefe del área debe certificar la situación que en la vigencia X, no se ejecutó la función, por esta razón no hay registros, enunciando la norma que lo ordena".

Por otro lado, se identificó que los registros relacionados con la planeación institucional, como las fichas técnicas de los indicadores, los avances y resultados soportados en documentos electrónicos, son registros que están siendo conservados en el aplicativo ER+, sin embargo en la TRD para el caso de las fichas técnicas se identifican como documentos en papel cuando

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

actualmente se conservan electrónicamente; de otra parte, los demás registros relacionados con el seguimiento y cumplimiento de los indicadores no se conservan en la tabla como una tipología de la serie documental. En todo caso no se observó la articulación de estos documentos electrónicos con las series documentales donde se conservan las diferentes modalidades de planeación, es decir los registros correspondientes a la planeación estratégica y los planes de acción.

Causa y efecto

La desactualización de la tabla de retención documental puede conllevar a generar debilidades de control en los registros generados en el proceso de formulación y seguimiento a la planeación estratégica y podría conllevar a la materialización de un posible riesgo de “organización inadecuada de los archivos durante su ciclo vital del archivo de gestión y central”² o de “Posibilidad de procesos operacionales archivísticos gestionados de manera inadecuada”.³

Criterio

Lo anterior, podría generar el incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Archivo General de la Nación No.004 de 2013 que establece en su Artículo 14º. Actualización.

Las tablas de retención documental deberán actualizarse en los siguientes casos:

- a. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad,
- b. Cuando existan cambios en las funciones,
- c. Cuando la entidad sufra procesos de supresión, fusión, escisión o liquidación,
- d. Cuando se produzcan cambios en el marco normativo del país,
- e. Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos
- f. Cuando se generen nuevas series y tipos documentales
- g. Cuando se hagan cambios en los criterios de valoración, soportes documentales y procedimientos que afecten la producción de documentos.

² Riesgo identificado por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

³ Riesgo identificado por la Superintendencia de Servicios Públicos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Parágrafo 1º. La actualización de las tablas de retención documental también debe surtir el proceso de aprobación por las instancias correspondientes, la evaluación y convalidación por el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación o Consejo Departamental o Distrital de Archivos, y demás procesos señalados en el presente Acuerdo para su implementación.

Parágrafo 2º. De las actualizaciones de las tablas de retención documental deberá llevarse un registro documentado con los cambios que se hayan realizado que permitan la trazabilidad y control del instrumento.

Recomendación

Actualizar la Tabla de Retención Documental, considerando las series documentales que ya no se usan y la ubicación de los documentos electrónicos relacionados con los soportes y reportes de avances del cumplimiento de las metas de los indicadores de la Planeación Estratégica Sectorial.

Frente a las situaciones identificadas en el informe preliminar enviado por la Oficina de Control Interno a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) mediante comunicación con radicado ODCI-2023-000121, la OAPS respondió el 13 de julio mediante memorando OAPS-2023-000110 lo siguiente:

“De acuerdo con lo informado mediante memorando ODCI-2023-000121 de fecha 6 de julio de 2023 en relación con el Informe Preliminar Seguimiento a la Planeación Estratégica 2023, y de acuerdo con los hallazgos y observaciones allí relacionados, manifestamos nuestra aceptación de los mismos, y quedamos atentos al informe final de auditoría, para formalizar el plan de acción”.

Análisis de la Oficina de Control Interno: El área auditada aceptó los hallazgos y observaciones realizados en el informe preliminar por lo que los mismos quedan consignados en el informe final para realizar la respectiva formulación del plan de mejoramiento.

REVISIONES DE EFECTIVIDAD DE ACCIONES DE MEJORA

Se revisó la efectividad de la siguiente acción que se encuentra relacionada con los temas tratados en el presente seguimiento:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

19-068: AIG a Compromisos de Documentos CONPES y su Articulación con la Planeación Estratégica Sectorial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Observación:

Se materializan riesgos de falta de seguimiento semestral, cumplimiento extemporáneo e incumplimiento de compromisos por diferentes causas, sin que estén documentados en el Sistema Integrado de Gestión para su control y seguimiento. Durante el proceso de auditoría se indagó sobre la documentación de riesgos de gestión frente a las actividades de seguimiento a los compromisos de documentos CONPES, observando que éstos no se encuentran identificados ni documentados en el mapa de riesgos institucional, es así como al revisar una muestra de acciones de diferentes documentos, se evidenció que se podrían materializar riesgos por falta de seguimiento semestral (Observación No.1), cumplimiento de acciones por fuera de los plazos establecidos en los Planes de Acción y Seguimiento (Observación No. 2) y posible incumplimiento de algunas acciones por diferentes causas, como es el caso de las siguientes: Ver Tabla No. 7 Relación de Acciones programadas en los PAS que no se llevaron a cabo por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. La falta de administración de los riesgos mencionados puede generar que las situaciones presentadas incrementen la frecuencia de su ocurrencia generando impactos reputacionales para la entidad frente al incumplimiento de compromisos de políticas públicas. Por otro lado, se observó que en las actividades 29, 30 y 31 del procedimiento DE-PR-014 Formulación y Seguimiento a la Planeación Estratégica Sectorial, relacionadas con el seguimiento a Documentos CONPES, no se tiene identificado riesgo alguno de gestión.

Lo anterior, podría generar el incumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2 Responsabilidad, de la Guía ES-GU-001 Guía para la administración del riesgo del Sistema Integrado de Gestión que establece:

Es responsabilidad de los líderes de proceso y/o área responsable identificar los riesgos de gestión y de corrupción de los diferentes subsistemas, las actividades de control y acciones asociadas al control en cada vigencia. Así mismo, el monitoreo permanente...Igualmente, son responsables de actualizar los riesgos, actividades de control y acciones asociados al control conforme a la necesidad, resultante del análisis, monitoreo y seguimiento periódico realizado al mapa de riesgos.

Acción

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Identificación y documentación en el mapa de riesgos institucional los riesgos de gestión inherentes a las actividades de seguimiento a los compromisos de documentos CONPES.

Entregable

Mapa de riesgos institucional actualizado.

Al verificar el cumplimiento de la acción se observó que en el mapa de riesgos de gestión del Ministerio fue documentado el riesgo PE-R9 “Incumplimiento de objetivos y metas”, como riesgo del Proceso de Direccionamiento Estratégico, para el cual se relacionó las actividades de control del procedimiento DE-PR-019 “Diseño, Formulación, Implementación y Seguimiento de Políticas” que tiene por objetivo: “Diseñar, formular, implementar y hacer seguimiento a las políticas relacionadas con las funciones e intereses del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)”.

En relación con el Riesgo PE-R9, se identificó el incumplimiento de objetivos y metas a causa del “Seguimiento inadecuado de políticas, planes y programas”, haciendo referencia con el tema a los compromisos o metas de los planes de acción y seguimiento que se proponen en los documentos de política “CONPES”, con el fin de lograr su implementación.

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, incorporó en el mapa de riesgos de la entidad, el riesgo asociado al incumplimiento de metas de los compromisos de los PAS, Planes de Acción y Seguimiento de los Documentos CONPES, que no se tenía previamente en el Ministerio, se da por cumplida la acción y se declara que fue **efectiva** toda vez que se evidenció la administración del riesgo con la que no se contaba anteriormente y que actualmente se realiza seguimiento semestral a sus controles, en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

Sobre el tema se recomienda tener en cuenta para el monitoreo del riesgo que el Plan de Acción y Seguimiento o PAS, es el instrumento a través del cual se establecen los compromisos que adquieren las entidades del sector público para dar solución a los problemas identificados al momento de la elaboración de un documento CONPES. Este instrumento, incluye de forma puntual el alcance de los compromisos, las entidades responsables de su ejecución, el periodo de cumplimiento, las variables de seguimiento mediante las cuales se realiza el seguimiento a la ejecución, las metas anuales y finales y los recursos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

indicativos asociados, por lo tanto, el riesgo asociado a estos compromisos y metas debe continuar identificado y administrado.

Lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos para el funcionamiento del aplicativo SISCONPES del DNP en el link: <https://sisconpes.dnp.gov.co/sisconpesweb/>

6. CONCLUSIONES

1. El proceso de la planeación estratégica se encuentra en construcción, se están realizando actividades de manera paralela en cumplimiento de los criterios que definen la política de Planeación Institucional, entre ellos los relacionados con el procedimiento "DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES"; se están adelantando actividades para finalizar el documento de contexto estratégico y la validación de los indicadores de la planeación estratégica sectorial y del plan de acción; se tiene establecido un cronograma de trabajo que permite organizar las actividades del ejercicio con fechas de cumplimiento, sin embargo se recomendó dar celeridad al cumplimiento del mismo y a la actividad de cargue de las fichas técnicas de los indicadores en el aplicativo ER+ para iniciar con el seguimiento por parte de las líneas de defensa con el fin de prevenir riesgos de posibles incumplimientos de metas al cierre del 2023.
2. Durante el ejercicio de seguimiento de la Oficina de Control Interno, se evidenció que el Ministerio cuenta con una política de planeación institucional que tiene en cuenta los criterios normativos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Se requiere de la actualización del documento de la planeación estratégica sectorial que fue publicado a 31 de enero de 2023, de conformidad con el trabajo de revisión de los indicadores que se está adelantando y de la articulación de las metas establecidas en los planes relacionados en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015. De igual forma se recomendó la revisión y actualización de la sección de la página Web "Histórico de la Planeación Estratégica Sectorial", con el fin de conservar en orden cronológico esta información, definiendo las

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

vigencias que serán publicadas para consulta de la ciudadanía en cumplimiento de los principios de la Ley 1712 de 2011.

4. Se evidenció la materialización del riesgo de gestión PE-R9 incumplimiento de objetivos y metas, para las metas de 12 indicadores de la vigencia 2022, de igual forma se encontró que dicha materialización no fue reportada por la primera y segunda línea de defensa para la toma de acciones tal como establece la política de administración del riesgos del Ministerio, de igual forma no fue posible establecer el impacto que tuvo dicho incumplimiento frente al cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que no se evidenció una metodología que permita medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos.

5. El equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial que funge como primera y segunda línea de defensa en las actividades que tiene a su cargo en el proceso de Direccionamiento Estratégico y en el procedimiento de Formulación y Seguimiento a la planeación estratégica sectorial así como frente a los riesgos identificados sobre el tema, conoce los valores establecidos en el código de integridad y relacionan los mismos con su gestión, si bien conocen sus responsabilidades se recomienda dejar documentadas sus actuaciones especialmente en lo relacionado con el seguimiento y monitoreo al riesgo.

6. Se encontró que si bien la primera línea de defensa responsable de la administración del riesgo PE-R9 "incumplimiento de objetivos y metas" realizó el seguimiento correspondiente, este no fue efectivo toda vez que se identificó la materialización del riesgo en la planeación institucional, es de anotar que no fue posible verificar el impacto que tuvo esta materialización en el cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que no hay definida en la entidad una metodología que permita medir el nivel de cumplimiento de estos alcanzado periódicamente. De igual forma se encontraron debilidades en el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa frente a la verificación del diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales, situación que fue evidenciada en el hallazgo No. 2 del presente informe.

7. Se encontró que la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial debe ser actualizada, se encontraron series documentales tales como 103-48,42 y 103-48, 54 que hacen

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

mención a planes que ya no se emplean como es el caso de los planes indicativos y operativos que se empleaban antes del 2019, de igual forma se encontraron registros que ya no se conservan en papel y que se transformaron en documentos electrónicos y digitales que tienen que ser identificados en la TRD mediante un proceso de actualización del instrumento.

8. Frente a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno se evidenció que se encuentran presentes y funcionando en el Sistema de Control Interno del Ministerio.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez fue revisado el informe preliminar por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS), indicando en su comunicación de respuesta generada a la Oficina de Control Interno, que se aceptan los hallazgos, se concluye que se requiere de la formulación de un plan de mejoramiento, lo cual ya ha sido previsto por el área.